

Dirección General de Análisis Presupuestario y Seguimiento del Gasto "A"

PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL Y ENTES AUTÓNOMOS

INGRESOS EXCEDENTES REGISTRADOS Y SU APLICACIÓN

En términos del artículo 20, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Enero-marzo de 2026

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

(Pesos)

Poderes y entes autónomos	Monto Total de los Ingresos	Aplicación
	Excedentes Registrados	
	Enero-marzo	Enero-marzo

Instituto Mexicano del Seguro Social

Cuotas Obrero Patronales	0	0
Otros Ingresos	284,911,000	284,911,000

NOTA: En el rubro de Otros Ingresos no se generaron ingresos excedentes.

Dirección General de Análisis Presupuestario y Seguimiento del Gasto "A"
MONTO EROGADO SOBRE CONTRATOS PLURIANUALES DE OBRAS PÚBLICAS, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS
En términos del artículo 50, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta
Enero-marzo de 2026

(Pesos)

Entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social

Ramo	Concepto	Monto anual autorizado o modificado 2026 reportado en el MASCP	Monto anual autorizado o modificado 2026 diferente o no reportado en el MASCP	Enero-marzo		Comentarios o Justificación al monto anual diferente o no reportado en el MASCP
		(1)	(2)	Programado (3)	Ejercido (4)	
50	Instituto Mexicano del Seguro Social	0	21,614,899,270	7,717,334,375	6,205,723,558	
	Gasto Corriente	0	18,719,422,045	5,350,794,124	3,889,542,658	
	Gasto de Inversión	0	2,895,477,225	2,366,540,251	2,316,180,900	

Dirección General de Análisis Presupuestario y Seguimiento del Gasto "A"

PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL Y ENTES AUTÓNOMOS

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS

En términos del artículo 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Adecuaciones que representan en su conjunto o por una sola vez, una variación mayor al 5 por ciento del presupuesto total del ramo de que se trate o del presupuesto de una entidad

Enero-marzo de 2026

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

(Pesos)

Poderes y entes autónomos	Presupuesto Aprobado Anual (1)	Enero-marzo		Porcentaje de Variación $4 = ((3 / 1) - 1) * 100$	Explicación
		Monto de las Adecuaciones (2)	Presupuesto Modificado (3)		
Instituto Mexicano del Seguro Social					
INGRESOS					
Otros Ingresos	36,813,512,884	353,172,398	37,166,685,282	1.0	Adecuación de 353.2 millones de pesos derivado del programa de trabajo 2026 del Fondo de Fomento a la Educación (FOFOE) al mes de marzo de 2026, destinando 31.0 millones de pesos al Gasto Corriente y 322.2 millones de pesos a Inversión Física.
EGRESOS					
Materiales y Suministros	132,086,026,972	-87,420,644	131,998,606,328	-0.1	La variación se origina principalmente a la asignación de recursos aprobados por el H. Consejo Técnico en la Primera Adecuación al Presupuesto 2026 mediante acuerdo No. ACDO.AS3.HCT.26026/31.P.DF
Servicios Generales	81,772,019,621	3,730,381,417	85,502,401,038	4.6	que serán destinados para cubrir las necesidades de ampliación del presupuesto de egresos del Instituto, mismo que provienen de los recursos restringidos y que actualmente forman parte de la estimación de la Ley de Ingresos de la Federación 2026.
Otras erogaciones	4,415,708,896	2,198,032	4,417,906,928	0.0	
Ayudas Sociales	3,238,355,253	19,587,599	3,257,942,852	0.6	Adicionalmente se realizaron reordenamientos del presupuesto entre capítulos de Gasto.
Aportaciones a Fideicomisos	0	33,000,000	33,000,000	100.0	El H. Consejo Técnico con acuerdo No. ACDO.AS3.HCT.260226/34.P.DPES. autorizo una aportación al 'Fideicomiso de Administración de Teatros y Salas de Espectáculos del Instituto Mexicano del Seguro Social, Teatro de la Nación', para garantizar la ejecución del Programa 'Escenarios IMSS-INBAL' edición 2026-2027.
Inversión Física	18,855,647,565	1,109,714,407	19,965,361,972	5.9	Incremento proveniente del reordenamiento de recursos entre capítulos del gasto así como la asignación de recursos del Programa de Trabajo 2026 del FOFOE.
Otros de Inversión Física	19,905,103,672	1,687,825,768	21,592,929,440	8.5	La variación se origina principalmente a la asignación de recursos aprobados por el H. Consejo Técnico en la Primera Adecuación al Presupuesto 2026 mediante acuerdo No. ACDO.AS3.HCT.26026/31.P.DF que serán destinados para cubrir las necesidades de ampliación del presupuesto de egresos del Instituto, mismo que provienen de los recursos restringidos y que actualmente forman parte de la estimación de la Ley de Ingresos de la Federación 2026.
					Adicionalmente se realizaron reordenamientos del presupuesto entre capítulos de Gasto.

Notas:

Dirección General de Análisis Presupuestario y Seguimiento del Gasto "A"

DONATIVOS OTORGADOS

En términos del artículo 80, fracción V, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DONATIVOS OTORGADOS

Cifras acumuladas al periodo Enero-marzo de 2026

Ramo	Dependencia / Entidad que otorga	Nombre o razón social del beneficiario	Fin específico	Partida a la que se carga el monto otorgado	Monto otorgado (pesos)	
					Enero-marzo	
50	Instituto Mexicano del Seguro Social				0	
	1			48101	0	

NOTA: AL PRIMER TRIMESTRE DE 2026 EL INSTITUTO NO HA OTORGADO DONATIVOS



Dirección Jurídica

Unidad de Investigaciones y Procesos Jurídicos
Coordinación Asuntos Contenciosos

INFORME NACIONAL DE JUICIOS FISCALES¹ GANADOS Y PERDIDOS, DURANTE EL TRIMESTRE ENERO-MARZO DE 2026

1. JUICIOS FISCALES GANADOS

1.1. JUICIOS EN LOS QUE SE DECLARÓ LA VALIDEZ

MES	VALIDEZ	CUANTÍA
ENERO	207	\$90,133,072.41
FEBRERO	280	\$125,817,189.90
MARZO	306	\$476,254,612.49
SUBTOTAL TRIMESTRAL	793	\$692,204,874.80

1.2. JUICIOS FISCALES EN LOS QUE SE DICTÓ SOBRESEIMIENTO

MES	SOBRESEIDOS	CUANTÍA
ENERO	199	\$180,100,846.42
FEBRERO	253	\$228,538,708.55
MARZO	218	\$319,019,121.00
SUBTOTAL TRIMESTRAL	670	\$727,658,675.97

¹ El presente informe se integra con los reportes que periódicamente proporcionan las Jefaturas de Servicios Jurídicos de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS a las Coordinaciones de nivel central a través de los mecanismos y sistemas establecidos para tal fin, razón por la cual la información puede sufrir ajustes o precisiones en función de los tiempos de captura, consulta y actualización a los citados sistemas.





1.3. TOTAL DE JUICIOS GANADOS. (VALIDEZ Y SOBRESEIMIENTO).

MES	JUICIOS	CUANTÍA
TOTAL TRIMESTRAL	1,463	\$1,419,863,550.77

2. JUICIOS PERDIDOS

2.1. JUICIOS FISCALES EN LOS QUE SE DECLARÓ LA NULIDAD LISA Y LLANA

MES	NULIDAD LISA Y LLANA	CUANTÍA
ENERO	289	\$354,808,847.09
FEBRERO	387	\$242,438,537.18
MARZO	389	\$283,581,962.89
SUBTOTAL TRIMESTRAL	1,065	\$880,829,347.16

2.2 JUICIOS FISCALES EN LOS QUE SE DECLARÓ LA NULIDAD PARA EFECTOS

MES	NULIDAD PARA EFECTOS	CUANTÍA
ENERO	155	\$97,050,415.08
FEBRERO	241	\$175,992,510.81
MARZO	240	\$241,913,046.27
SUBTOTAL TRIMESTRAL	636	\$514,955,972.16

2.3. TOTAL DE JUICIOS PERDIDOS. (NULIDAD LISA Y LLANA Y NULIDAD PARA EFECTOS).

MES	JUICIOS	CUANTÍA
TOTAL TRIMESTRAL	1,701	\$1,395,785,319.32





CRITERIOS PARA CLASIFICAR LOS JUICIOS FISCALES COMO GANADOS Y PERDIDOS

Juicios ganados: son aquellos en los que se dicta sentencia reconociendo la validez del acto impugnado, se desecha la demanda por extemporánea o por no acreditar la personalidad y por lo tanto, el acto que fue impugnado surtió sus plenos efectos.

Asimismo, se incluyen los juicios sobreseídos, en virtud de que el juzgador no entra al estudio del fondo del asunto, por advertirse alguna causa de sobreseimiento dispuesta en ley o jurisprudencia.

Juicios perdidos: son aquellos en los que se dicta sentencia declarando la nulidad lisa y llana y nulidad para efectos. En este rubro se han considerado las sentencias en las que se dicta la nulidad para efectos aún y cuando por deficiencias de forma en la emisión de los actos impugnados no se afectan los derechos de cobro de los créditos fiscales a favor del IMSS, ya que estas resoluciones permiten al Instituto emitir nuevos actos, subsanando sus irregularidades.

COSTO OPERATIVO DE LOS JUICIOS FISCALES.

Durante el trimestre que se informa, el costo operativo se obtuvo de la aplicación para costear las actividades sustantivas del proceso de atención de los juicios fiscales, elaborado por la Dirección de Finanzas, en apoyo de la Dirección Jurídica.

MES	COSTO OPERATIVO
ENERO	\$3,187,440.12
FEBRERO	\$3,287,065.35
MARZO	\$3,302,434.17
TOTAL TRIMESTRAL	\$9,776,939.64

EXPLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN FISCAL QUE CAUSA INSEGURIDAD JURÍDICA.

El artículo 297 de la Ley del Seguro Social prevé que la facultad del Instituto para fijar en cantidad líquida los créditos a su favor se extingue en el término de cinco años no sujeto a interrupción, asimismo, establece que dicho plazo sólo se suspenderá cuando se interponga el recurso de inconformidad o juicio.





Esta disposición causa inseguridad jurídica, toda vez que los supuestos para la suspensión del plazo de la caducidad no están armonizados con los previstos en el artículo 67 del Código Fiscal de la Federación, que establece la suspensión del plazo, cuando se ejerzan facultades de comprobación o cuando, las autoridades no puedan iniciarlas debido a que los obligados desocuparon su domicilio fiscal sin presentar el aviso correspondiente, asimismo, el citado precepto prevé que el plazo de caducidad será de 10 años, entre otros, cuando no exista registro, no se lleve contabilidad o no se conserve la misma durante el plazo previsto en la ley.

En ese sentido, el artículo 297 de la Ley del Seguro Social limita el ejercicio de las facultades de comprobación del Instituto Mexicano del Seguro Social, ya que al regular (de manera deficiente) la figura de la caducidad impide acudir de manera supletoria al Código Fiscal de la Federación, en donde se prevén otros supuestos de suspensión del plazo de la caducidad que ampliaría los plazos que actualmente tienen las autoridades del Instituto para fiscalizar a los sujetos obligados.

Por lo tanto, se sugiere la modificación del segundo párrafo del artículo 297 de la Ley del Seguro Social, a fin de que se establezca que la caducidad se regirá en cuanto a su consumación e interrupción, por las disposiciones aplicables del Código Fiscal de la Federación.



Dirección General de Análisis Presupuestario y Seguimiento del Gasto "A"

PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL Y ENTES AUTÓNOMOS

VARIACIÓN DEL GASTO PROGRAMABLE RESPECTO AL PRESUPUESTO APROBADO

En términos del artículo 1, último párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026

Enero-marzo de 2026

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta (millones de Pesos)

Ente Autónomo: Instituto Mexicano del Seguro Social

VARIACIÓN DEL GASTO PROGRAMABLE RESPECTO AL PRESUPUESTO APROBADO					
Concepto	Gasto enero-marzo de 2026 (mdp)		Diferencia enero-marzo de 2026 Ejercido VS Programado		Explicación de la variación
	Programado previsto	Ejercido	Absoluta (mdp)	Relativa (%)	
Gasto programable	360,572.4	361,643.8	1,071.4	0.30	La variación se origina por un mayor gasto en: Servicios de Personal, por el crecimiento de la ocupación por tipo de contratación 02 Base y las cifras reportadas en el momento presupuestario pagado que representan una presión presupuestaria en las prestaciones en comparación a lo programado, y por último, en lo que respecta al rubro de las obligaciones patronales, el presupuesto calendarizado consideró el comportamiento del gasto a nivel flujo de efectivo del 2025, lo cual impacta en la variación y también el pagado por concepto de "Gasto por aportación complementaria a la AFORE Patronal", que no se tenía considerado de origen en la integración del presupuesto; Comunicación Social, por el pago de campañas para la difusión de mensajes institucionales, así como a la calendarización de recursos; Régimen de Jubilaciones y Pensiones, incremento en la nómina, así como mayores erogaciones en el pago de impuestos; Pensiones en Curso de Pago no IMSS, Subsidios, ayudas e indemnizaciones, Pensiones Garantizadas, aumento en el número de pensionados y costo unitario; Sumas Aseguradas IMSS, Pensiones Provisionales y Temporales, por incremento en el costo unitario, Obra Pública, derivado principalmente por los anticipos a la SEDENA para diversos proyectos; Operaciones Ajenas netas, por el resultado neto de erogaciones por cuenta de terceros que no son consideradas en el presupuesto. Por otro lado, menor gasto en Materiales y Suministros, por pagos pendientes de bienes de consumo, principalmente de medicamentos y material de curación; Servicios Integrales, se tienen pagos pendientes por servicios devengados derivado del retraso por parte de diversos proveedores en la entrega de sus facturas, así como a la falta de formalización de convenios modificatorios; Servicios Informáticos, por pagos pendientes por servicios devengados, asimismo se tienen en proceso de contratación algunos servicios; Guarderías, se explica por el cierre definitivo de algunas guarderías bajo el esquema de prestación indirecta, asimismo se reprogramó el inicio de operaciones de nuevas guarderías, resultado del proceso de licitación pública en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, en el marco de la estrategia de recuperación de lugares; Otros Gastos Corrientes, por la calendarización de recursos; Bienes Mueble Inmuebles e Intangibles, principalmente por el atraso en la adquisición de algunos programas; Otros de inversión física, derivado a que se encuentran en proceso de formalización algunos contratos para diferentes servicios del presente ejercicio.

Dirección General de Análisis Presupuestario y Seguimiento del Gasto "A"
FORMATO SUGERIDO POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
(VER INSTRUCTIVO)

CONTRATACIONES POR HONORARIOS QUE REALIZAN LOS EJECUTORES DE GASTO

En términos del artículo 69, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Enero-marzo de 2026

Fecha de Envío: 22 de abril de 2026

Entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social

Ramo	No. de Unidad Responsable	No. de Contratos Celebrados en el Periodo	Presupuesto Ejercido en el Periodo	Origen de los Recursos
50	GYR	912	61,208,471.38	PROPIOS

Total:

912

\$

61,208,471.38
